



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 16 DE enero DE 2013

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10 horas, del día 16 de enero de dos mil trece se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados. **SRES. ASISTENTES:**

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena

Gabriel Haba del Rey

Antonia Sanchez

Antonio Moyano

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 21 de diciembre de 2012, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación definitiva si procede de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE tasa de cementerio.

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo reunido en sesión plenaria de de 2012, por el que se lleva a cabo la aprobación provisional de la imposición de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO

CONSIDERANDO, que dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público, según establece el art. 49 de la LRBRL, por un plazo de 30 días en el que no se han producido reclamaciones ni sugerencias. Se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo inicial adoptado, por el que se aprueba la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LRBRL.

Visto el dictamen de la Comisión informativa.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor de PP e IPEX y uno en contra de PSOE.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

3º. Aprobación inicial si procede Presupuesto 2013

Se explica que se ha reducido los gastos de forma muy importante y que se ha realizado el presupuesto en base a las medidas del plan de ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda, en marzo de 2012 y a los ingresos y gastos de 2012.

Que se debe cumplir la prioridad de pagos deuda, personal , proveedores, y que hay un estricto calendario de suministro de información al ministerio de hacienda, de obligado cumplimiento.

Se recalca que el gasto principal es en personal que hay que ajustarse a lo previsto en el anexo y que el capítulo I es mayor por las subvenciones de Aepsa, Taller de Empleo y Generador de Empleo concedidas para contrataciones. El resto del personal que no tiene subvención y los gastos corrientes, que también hay que reducirlos, deben financiarse con impuestos y tasas, cuya recaudación ha subido por las modificaciones realizadas en 2012, y con los ingresos que provengan de la finca municipal, principal recurso de esta entidad y que se debe gestionar de la mejor forma, así se está contratando los aprovechamientos forestales, la caza, los pastos etc y además el año siguiente corresponde la saca del corcho.

Por la intervención se señala que el aumento de ingresos es necesario e imprescindible para cumplir los objetivos presupuestarios establecidos por el MH, y que aún consiguiéndolos hay que ser conscientes de que lo que ello supondría es mantener los servicios que hay hasta ahora, no más.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y anexo de inversiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cumplimiento de la regla del gasto.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	679.526,86
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	299073,29
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	30500



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35139.63
Total	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	118140
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1000
TOTAL: 1.163.379,78 euros	

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	181.207,55
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	37900
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	90355,65
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	414.426,58
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	177.750
Total	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES	2500
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	259.240
TOTAL: 1.163.379,78 euros	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Sometido el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del Partido Popular, 1 voto en contra de PSOE y una abstención de IPEX.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

4º Ruegos y preguntas .

Por parte del grupo IPEX , en el día de ayer se presentaron en el Registro municipal las siguientes preguntas:

1º Información sobre la adjudicación de barra de bar en eventos municipales. Como se hace la contratación en igualdad con empresarios y asociaciones.

Por la Alcaldía se responde que el concejal de festejos siempre envía una carta a los empresarios invitándoles a participar en los procedimientos de adjudicación, pero no han presentado ofertas, aunque manifiestan que están interesados. Los pliegos se ponen en los puntos de información y se exige los requisitos que marca la ley de contratos. En la feria de este año solo se presentó una oferta que fue la que salió.

En las demás fiestas normalmente las barras las cogen asociaciones sin pagar nada al ayuntamiento.

Si están los empleados municipales luego se les compensa en días laborales el tiempo trabajado. Sino se hace así no habría barras en ninguna fiesta.

2º.- Contratación de plaza de Conserje. La subvención permite prorrogar el contrato hasta 4 años y es lo que se viene haciendo hasta ahora ya que las personas contratadas cumplen bien su trabajo. Este año finaliza y se sacará la plaza.

3º.- Información sobre próximas contrataciones laborales y adjudicaciones.

Se da por contestada con la 1º pregunta y respecto a la piscina se señala que se han dado facilidades pero las personas que se han quedado con ellas no les ha ido bien y nunca se ha presentado ningún empresario local habiéndose publicado el pliego.

4º.- información de la gestión del agua.

La gestión del agua se delegó en Promedio que lo ha adjudicado a Aquagest desde el 1 de enero de 2013.

EL agua ha subido y se paga el canon a la CCAA por depuración una parte fija y otra variable por consumo, el ayuntamiento estará exento de pago aunque van a poner contadores.

Habrà una chica que atenderá al público regularmente de la empresa para lo que se le ha cedido una oficina en el Ayuntamiento. Han contratado a media jornada a un fontanero que el Fermin para el mantenimiento de todo, esto es beneficioso porque el conoce bien las instalaciones locales.

La empresa nos liquidara al año una cantidad en función de los ingresos y los costes que tengan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.15 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO